

Acta No. PRO-2019-0006

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PROINDUSTRIA

Referencia No.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001

En la oficina del Encargado de Planificación y Desarrollo de PROINDUSTRIA, ubicado en la segunda planta del Edificio del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), localizado en la Avenida 27 de Febrero Esq. Avenida Luperón, Plaza de La Bandera, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) del día veintidós (22) de enero del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, Señores: **Ing. Alan Genao Aude**, Encargado Depto. de Planificación y Desarrollo, en su calidad de Presidente del Comité, designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva **Arq. Alma Fernández**, Directora General; **Jhan Carlos Binet**, Responsable de Acceso a la Información, y miembro; **Lic. Chichi Rivera López**, en representación del Encargado del Depto. de Planificación y Desarrollo y miembro; **Lic. Tilsa Gómez de Ares**, Encargada del Depto. Jurídico, Asesora Legal del Comité, y miembro, **Lic. Néstor De Los Santos**, Encargado del Depto. Financiero y miembro en representación del **Lic. Víctor Ortiz**, Director Administrativo y Financiero; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El **Ing. Alan Genao Aude**, dejó abierta la sesión, contando con la asistencia del quórum necesario establecido, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Conocer y aprobar El Informe Preliminar de la Comisión de Peritos sobre la Evaluación de las Credenciales, referente al proceso de " Servicio de Suministro de Alimentos para los Empleados del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)", Referencia No. PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001.

RESULTA: Que en las fechas lunes veintiséis (26) y martes veintisiete (27) de noviembre del año 2018 el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), realizó un llamado público y abierto en dos (02) diarios de circulación nacional, así como, a través del portal www.comprasdominicanas.gob.do y el portal de la institución www.proindustria.gov.do, a los oferentes interesados en presentar propuestas referente al

CONOCIMIENTO INFORME PRELIMINAR COMISION DE PERITOS SOBRE PRESENTACION DE CREDENCIALES

(Referencia No.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001)

proceso de Licitación Pública Nacional para el **Servicio de Suministro de Alimentos para los Empleados del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA)**, Referencia No. **PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001**.

RESULTA: Que el miércoles dieciséis (16) de enero del año (2019), día pautado para la apertura de las Credenciales, en presencia de Notario Público y Proponentes, se procedió a dar lectura a las credenciales presentadas, así como, a poner en custodia del Departamento Jurídico representado por su Encargada, Lic. Tilsa Gómez de Ares, las Ofertas Económicas o "Sobres B", conforme a lo que establece el Pliego de Condiciones que rige este proceso.

RESULTA: Que los Oferentes que presentaron la documentación requerida son los que enunciamos a continuación:

- 1- **L.B. EVENTOS SOCIALES, S.R.L.**
- 2- **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**
- 3- **WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**
- 4- **DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.**
- 5- **SABE MG, S.R.L.**

RESULTA: Que para este proceso las Credenciales Presentadas serán evaluadas conforme al criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional, en los cuales el oferente deberá cumplir con cada uno de los requerimientos para poder aperturarse su **OFERTA ECONÓMICA**.

RESULTA: Que el jueves veinticuatro (24) de enero del 2019, es el plazo para la Notificación de Solicitud de Subsanaciones de Documentos Credenciales.

RESULTA: Que de acuerdo al Informe de Presentación de Credenciales de los peritos designados de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil diecinueve (2019), todos los oferentes participantes presentaron varios incumplimientos subsanables. Estos son: **L.B. EVENTOS SOCIALES, S.R.L., CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L., DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. Y SABE MG, S.R.L.**

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Licitación Pública es: *"Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes"*.

CONOCIMIENTO INFORME PRELIMINAR COMISION DE PERITOS SOBRE PRESENTACION DE CREDENCIALES

(Referencia No.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 35 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, establece: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No, 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, implementado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: Informe Preliminar de Presentación Credenciales de la Comisión de Peritos designados de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Preliminar de Presentación de Credenciales de la Comisión de Peritos designados, de fecha martes veintidós (22) de enero del año dos

CONOCIMIENTO INFORME PRELIMINAR COMISION DE PERITOS SOBRE PRESENTACION DE CREDENCIALES

(Referencia No.: PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001)

mil diecinueve (2019), para la Contratación del " Servicio de Suministro de Alimentos para los Empleados del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, (PROINDUSTRIA), Referencia No. PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001", en donde se evaluó y calificó a los oferentes siguientes:

- 1- L.B. EVENTOS SOCIALES, S.R.L.
- 2- CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.
- 3- WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.
- 4- DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.
- 5- SABE MG, S.R.L.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones la **Notificación de Solicitud de Subsanciones de Documentos de Credenciales** a los Oferentes: **L.B. EVENTOS SOCIALES, S.R.L., CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L., WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L., DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. Y SABE MG, S.R.L.**, del Procedimiento de Referencia No. **PROINDUSTRIA-CCC-LPN-2018-0001**, según el plazo establecido en el Cronograma que rige este proceso.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 4:00 p.m. del día veintidós (22) de enero del 2019, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



ING. ALAN GENAO AUDE

En representación de la Arq. **Alma Fernández**
Presidente del Comité



LIC. NESTOR DE LOS SANTOS

Encargado Depto. Financiero,
En representación del Director Administrativo



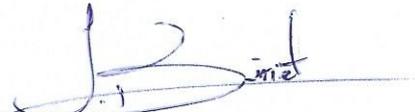
LIC. TILSA GOMEZ DE ARES

Encargado Departamento Jurídico



LIC. CHICHI RIVERA LOPEZ

En representación del Encargado del
Planificación y Desarrollo



SR. JHAN CARLOS BINET

Responsable de Acceso a la
Información